

Sociedades clave:

Existen diversas formas de asociación para realizar este tipo de negocio. Las más comunes son: la constitución de una sociedad anónima (60.000€ de capital) o una sociedad limitada (3.000€ de capital). Mediante esta sociedad mercantil, una serie de socios aportan el capital necesario para la puesta en marcha del negocio que es gestionado por un gerente que puede ser o no socio.

Otra fórmula de sociedades clave es la creación de una sociedad no mercantil (sociedad civil, comunidad de bienes, cooperativa) que requieren menos capital y que están pensadas para estructuras de negocio de menor tamaño.

Por último, tenemos diversas opciones en cuanto a alianzas entre empresas para el caso de que queramos acometer proyectos de gran envergadura. Así, por ejemplo, tenemos la Unión Temporal de Empresas (U.T.E.), en donde dos o más empresas crean una tercera temporalmente para ejecutar un proyecto y una vez acabado, se disuelven o no; la Join Venture, dos o más empresas se juntan para hacer un negocio, pero sin crear una estructura societaria. Una vez realizado el proyecto termina la colaboración y, por último, la Cuenta en Participación, donde una empresa deposita un dinero en otra para que realice un negocio y ambas participan de los beneficios o pérdidas de dicho negocio.